

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

169**MADRID NÚMERO 37****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María del Mar Alejo Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 170 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Wílliam Fernando Moreno Marín, contra la empresa “Teclimanting, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Visto el tiempo transcurrido sin que el ejecutante don Wílliam Fernando Moreno Marín haya procedido a la recogida del mandamiento hecho a su nombre por importe de 6.977,28 euros, requiérasele para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado por sí mismo o persona que ostente su representación (debidamente acreditada mediante poder “apud acta” o notarial), a fin de retirarlo, haciéndose saber que si así no lo verifica se procederá a remitir dicha cantidad a la “Cuenta de fondos provisionalmente abandonados”.

Devuelta a este Juzgado notificación de la resolución de fecha 22 de febrero del 2011 al actor, procédase a su averiguación de domicilio a través del Punto Neutro Judicial, domicilio padronal, y con el resultado, remítase nuevamente.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, ante la secretaria judicial que dicta esta resolución, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

Contra la presente resolución cabe pedir reposición en el plazo de cinco días.

Lo ordeno y firmo.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Wílliam Fernando Moreno Marín, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/39.345/11)